



SECRETARIA: Roldanillo, 04 de febrero de 2022. A despacho de la señora Juez, informando que el traslado de los avalúos trascurrió en silencio. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (20221)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00022-00
Proceso: Ejecutivo Singlar con Garantía Real
Demandante: Oscar Marino Castro Vinasco
Demandado: Rodrigo Valderrama Campo
Auto: 0227

En atención a la constancia secretarial que antecede, el juzgado le imparte aprobación a los avalúos de los bienes inmueble identificados con las matrículas inmobiliarias No. 380-37057 y 380-38473, objeto del Litis, cuantificados en \$84'838.652 y \$167'582.523 respectivamente, de propiedad de la parte demandada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **07 DE FEBRERO DE 2022** Notificado
por Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74fe238558ac7a28b3ebe54cf54b447e18c80377ef0218c0297134a183b697d7**

Documento generado en 04/02/2022 11:51:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>